

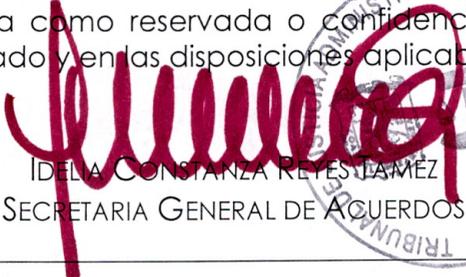


RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

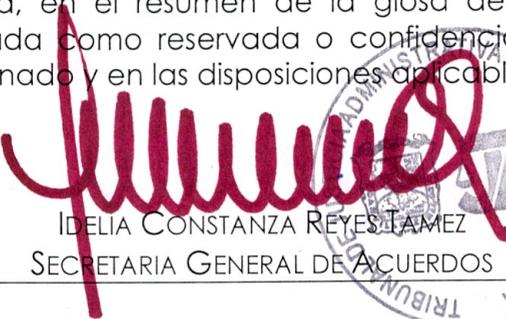
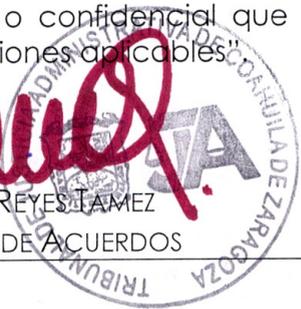
Datos generales	<p>Expediente o Toca: RA/SFA/046/2019.</p> <p>Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación.</p> <p>Fecha de inicio y de la sentencia (ante el Pleno):</p> <p>Inicio: 24 de septiembre del 2019.</p> <p>Sentencia: 15 de enero del 2020.</p> <p>Magistrado Ponente: María Yolanda Cortés Flores.</p> <p>Integrantes del Pleno:</p> <p>Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Marco Antonio Martínez Valero.</p>
Debate	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó confirmar la resolución de origen, en virtud, de que, por un lado, la finalidad del Recurso de Apelación es que el recurrente combata de manera frontal los argumentos lógico jurídicos sustentados por la Sala de origen a fin de que el Pleno de la Sala Superior confirme, ordene reponer el procedimiento, revoque o modifique las resoluciones emitidas por la Salas Unitarias; y por el otro, la Sala de origen sustentó su determinación inicial en la normatividad vigente, y por lo tanto, aplicable al caso.</p>
Resolución	Confirma la resolución de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados.

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".


IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



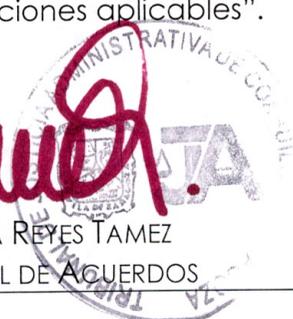


RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE	
PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Datos generales	<p>Expediente o Toca: RA/SFA/043/2019.</p> <p>Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación.</p> <p>Fecha de inicio y de la sentencia (ante el Pleno):</p> <p>Inicio: 12 de septiembre del 2019.</p> <p>Sentencia: 15 de enero del 2020.</p> <p>Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.</p> <p>Integrantes del Pleno:</p> <p>Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Marco Antonio Martínez Valero.</p>
Debate	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó confirmar la resolución de origen, al estimar infundados e inoperantes los conceptos de agravio hechos valer por la recurrente. Ello en virtud de que, se tendrán por consentidas las determinaciones de la Sala de origen, que no fueron impugnadas a través del Recurso de Reclamación, toda vez que en contra de las resoluciones dictadas en este medio de defensa, son recurribles en Apelación ante el Pleno. Asimismo, se estima que el establecimiento de plazos para el ejercicio de los derechos procesales, se encuentra justificada constitucionalmente, por lo que no resultan violatorios al principio de acceso a la justicia.</p>
Resolución	Confirma la resolución de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados.
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables"</p> <p> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> 	



RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Expediente o Toca: RA/SFA/041/2019.</p> <p>Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación.</p> <p>Fecha de inicio y de la sentencia (ante el Pleno):</p> <p>Inicio: 09 de septiembre del 2019.</p> <p>Sentencia: 15 de enero del 2019.</p> <p>Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.</p> <p>Integrantes del Pleno:</p> <p>Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Marco Antonio Martínez Valero.</p>
Debate	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó confirmar la sentencia recurrida, toda vez que la Sala de origen, de manera fundada y motivada, determina declarar la nulidad lisa y llana del acto administrativo proveniente del municipio, por el cual de manera unilateral revoca o cancela una pensión por orfandad sin llevar a cabo un debido proceso. Asimismo, se encuentran inoperantes algunos de los agravios hechos valer por el recurrente por partir de premisas falsas.</p>
Resolución	<p>Confirma la resolución de la Sala de origen.</p>
Votación	<p>Por unanimidad de votos de los Magistrados.</p>
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> <p></p>	